



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

*Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres*

**RESOLUCIÓN N° 151/2015- CCI**

SALTA, 29 de julio de 2015

Expte. 16.074/2014

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Iniciación a la Investigación Científica para Graduados (BII) para la Facultad de Humanidades, realizados mediante Resolución N° 166 / 2014 - CCI y N° 021 / 2014 - CI, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la admisión definitiva de postulantes mediante el Acta que rola a fs. 27 a 28,

Que la Comisión Asesora designada mediante Resolución 021/2014 – CI procedió a evaluar a las postulantes admitidas, según consta en los formularios de evaluación que rolan a fs. 50 y 51, para lo que consideró las evaluaciones externas que rolan a fs. 122 a 139;

Que a fs. 140 a 141 la Comisión Asesora emitió Acta Dictamen mediante el cual aconseja el otorgamiento de la Beca BII motivo de estas actuaciones,

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello,

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En Quinta Reunión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 140 y en consecuencia otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación (BII) para la Facultad de Humanidades, desde el 1º de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con fecha de presentación del



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

*Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres*

**RESOLUCIÓN N° 151/2015- CCI**

Informe Final el 30 de Abril de 2018, a:

Lic. Romina de las Mercedes PEREZ, DNI 32.857.299.

TEMA: Formación Docente en Salta: En busca de la profesionalización.

Director: Roberto Gerardo BIANCHETTI.

Co-Director: Roberto David GUTIERREZ


ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$7.000 (pesos siete mil) mensuales y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que la becaria no tenga otra cobertura, solicitar al área económica – financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 165/2014 - CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente Resolución a la Lic. Romina de las Mercedes PEREZ, a su director y codirector, al área económica - financiera y a la división de personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 151/2015- CCI**

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGABAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa